

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VILLABUENA DE ÁLAVA****Licencia de actividad clasificada para bodega**

Por parte de Carmelo Ramírez de la Peciña Pérez se ha solicitado licencia de actividad clasificada para el denominado proyecto de actividad de bodega, con emplazamiento en calle Herrería, número 50, polígono 5, parcela 58, de Villabuena de Álava.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por la Ley 7/2012 de 23 de abril, a fin de que quienes pudieran resultar afectados por el establecimiento de la citada instalación puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOTHA.

Villabuena, 22 de enero de 2020

El Alcalde

IÑAKI PÉREZ BERRUECO